

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****12243***Judici sobre delictes lleus 244/2018*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a OLGA CARPIO LOZANO la sentencia dictada en la causa arriba expresada, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

“SENTENCIA 308/18

En PALMA DE MALLORCA a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, D^a María del Carmen Abrines Martí Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante Serafín León Ferrerueta, y como denunciado Olga Carpio Lozano, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Adrián Salazar, resultan los siguientes

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a OLGA CARPIO LOZANO como autora de un delito leve de ESTAFA a la pena de un mes de multa a razón de cinco euros diarios (150 € en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Serafín León Ferrerueta la cantidad de 150 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a OLGA CARPIO LOZANO, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA